



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO V

20 de Febrero de 1987

Núm. 142

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
P.L. 22-VII CORRECCION DE ERRORES en la publicación de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.	3.856	mulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a en qué momento se encuentra la Resolución final de la creación de un Instituto de Educación Física de la Región.	3.858
P.L. 23-II CORRECCION DE ERROR por omisión en la publicación de las Enmiendas al Proyecto de Ley sobre Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo de la Comunidad de Castilla y León.	3.856	P.O. 330-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a si tiene la Junta en 1987 algún Programa para la adaptación del sector remolachero.	3.858
II. PROPOSICIONES NO DE LEY.		P.O. 331-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a si tiene la Consejería de Educación y Cultura algún programa que supla los Estivales.	3.859
P.N.L. 47-I PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a catalogación, restauración y utilización de los Castillos de la Región.	3.856	P.O. 332-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a inspección de carnicerías en la ciudad de Valladolid.	3.859
P.N.L. 48-I PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Carlos Lctona Barredo, relativa a creación y ubicación de un Museo del Traje Tradicional de Castilla y León.	3.857	P.O. 333-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Mon-	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta oral (P.O.)			
P.O. 329-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, for-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tes, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José L. Sanz García y D. Saturnino C. Ares Martín, relativa a razones de cese del Jefe de la Sección de Agricultura de la Delegación Territorial de Valladolid.	3.860	Fomento el 10 de Noviembre de 1986 con motivo de la toma de posesión de nuevos Cargos de su Consejería.	3.863
P.O. 334-I		P.E. 520-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a remodelación y reparación de instalaciones del albergue juvenil de Vegacervera.	3.860	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a razones por las que no se ha puesto en marcha la Oficina Comarcal de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales en Cuéllar.	3.864
Preguntas con respuesta escrita		P.E. 521-I	
P.E. 514-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, relativa a oferta de instalación y actividades de la naturaleza de 27-1-1986 y otros extremos.	3.864
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a relación detallada de pueblos declarados Conjuntos Histórico-Artísticos beneficiados por la partida presupuestaria 04 03 036 76 del Anexo de Inversiones de 1985 y obras realizadas.	3.861	P.E. 522-I	
P.E. 515-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a protocolo firmado en el mes de septiembre entre la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.	3.865
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a aplicación de la partida presupuestaria 04 03 036 60 FCI del Anexo de Inversiones de 1985.	3.861	P.E. 523-I	
P.E. 516-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a Federaciones Deportivas.	3.866
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a relación detallada de pueblos declarados Conjuntos Histórico-Artísticos beneficiados con la partida presupuestaria 04 03 028 76 del Anexo de Inversiones de 1986 y obras realizadas.	3.862	P.E. 524-I	
P.E. 517-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a informe sobre situación de concentración y riegos.	3.866
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a ejecución de los proyectos determinados en la partida presupuestaria 04 03 036 66 del Anexo de Inversiones de 1985 y otros extremos.	3.862	P.E. 525-I	
P.E. 518-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a construcción de refugios de espera en la provincia de Segovia.	3.867
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a ejecución de los proyectos determinados en la partida presupuestaria 04 04 03 028 66 y otros extremos.	3.863	P.E. 526-I	
P.E. 519-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a número de pacientes en espera de ser atendidos en Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en cada provincia.	3.867
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a palabras pronunciadas por el Excmo. Sr. Consejero de		P.E. 527-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a número de pacientes en cada provincia, en espera de ser atendidos en Centros dependientes del INSA - LUD.	3.868
		P.E. 528-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a fondos de distintos Departamentos Ministeriales destinados a la Comunidad a programas de rehabilitación y reinserción de drogadictos y antidroga.	3.868	P.E. 455-II	
P.E. 529-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a personal de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.	3.872
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a retraso en la percepción de los haberes de los funcionarios de la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos.	3.869	P.E. 486-II	
P.E. 530-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a situación de un funcionario del Ministerio de Trabajo que ocupa plaza en Ponferrada supervisando el Plan Integral de Seguridad Minera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.	3.872
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a proyecto de obras en un albergue de Camposolillo.	3.869	P.E. 487-II	
P.E. 531-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a discriminación entre técnicos de plantilla y técnicos contratados en Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.	3.873
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a posibilidad de asignar partidas presupuestarias en inmuebles que no son de propiedad de la Junta.	3.869	P.E. 489-II	
P.E. 532-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a criterios seguidos en el uso de vehículos particulares o de la Comunidad en las Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.	3.873
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a motivo de no haberse dado respuesta a la pregunta sobre "cumplimiento de la Resolución del Pleno de 28-12-84 relativa a instalaciones nucleares y radiactivas".	3.870	P.E. 503-II	
P.E. 533-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a líneas de ayuda para facilitar a desempleados el acceso a la condición de autónomos en 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.	3.874
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Eguigaray Martínez, relativa a relación de Centros de Salud promocionados y dependientes de la Junta y cuáles de entre ellos cumplen con los baremos imprescindibles como tales.	3.870	P.E. 504-II	
Contestaciones		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a actuación de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de Valladolid en la construcción junto al Castillo de Villafuerte de Esgueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.875
P.O. 296-II			
CORRECCION DE ERRORES en el Sumario del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 140, de 10 de Febrero de 1987.	3.871		
P.O. 309-III			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 22-VII:

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes nº 133, de 22 de Diciembre de 1986), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

— Página 3588, 2ª columna, Artículo 192.2.

Donde dice: "... tiene derecho al interés previsto por el artículo 48 de esta Ley...",

Debe decir: "... tiene derecho al interés previsto por el artículo 45 de esta Ley..."

P.L. 23-II:

CORRECCION DE ERRORES

Producido error por omisión en la publicación de las Enmiendas al Proyecto de Ley sobre Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes nº 134, de 29 de Diciembre de 1986), se ordena la inclusión de la Enmienda nº 13 del Grupo Parlamentario Popular que a continuación se inserta.

Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

NUMERO: 13

A LA MESA DE LA COMISION DE
TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente enmienda al PROYECTO DE LEY SOBRE INSPECCION Y REGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA DE TURISMO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON.

ENMIENDA: al artículo 12.

De sustitución. El texto del punto 1 debe quedar como sigue: "Las infracciones leves serán sancionadas dentro de una escala que va del apercibimiento a la multa de hasta 50.000 pesetas; las graves, dentro de una escala que va desde 50.001 pesetas hasta 350.000 pesetas; las muy graves, dentro de una escala que va desde las 350.001 pesetas hasta 1.000.000 (un millón)."

JUSTIFICACION:

Mayor proporcionalidad entre infracciones y multas y menos quebranto para los empresarios hosteleros.

Fuensaldaña, 26 de Noviembre de 1986.

Fdo.: *Vicente Bosque Hita.*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 47-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 47-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a catalogación, restauración y utilización de los Castillos de la Región.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley.

ANTECEDENTES:

De los castillos que tenemos en la Región, existen restaurados algunos y en ruinas un buen número, son todos, unos y otros, exponente de una historia gloriosa.

De estas fortalezas extendidas por toda la Región, la situación de propiedad es diversa, unas de propiedad privada, otras de organismos de Agricultura, Ayuntamientos, Diputaciones, Universidades e Instituciones.

Cada fortaleza posee una bella historia rodeada de leyendas, enraizadas todas en el sentido mismo del ser de nuestra Región.

Este legado histórico, se plasma unas veces en esbeltas y desafiantes torres del homenaje, en muchos casos en murallas rotas, fosos cegados, patios de armas, matacanes agrietados, escudos heráldicos erosionados, que simbolizan gloria y grandeza de épocas y acciones guerreras rayaron en heroísmo ayer y que hoy el abandono o el desinterés no pueden abatir definitivamente.

Estas históricas fortalezas repartidas por la Región, restauradas o en ruinas, deben de mantenerse con dignidad como exponente de algo imperecedero de nuestra identidad regional.

En base a estos antecedentes formulo la siguiente

Proposición no de Ley:

1º. Que se catalogue definitivamente la totalidad de los castillos y fortificaciones de la Región, detallando en la misma la situación formal de propiedad de los mismos.

2º. Iniciar una acción de restauración y puesta en valor en el ejercicio de 1987, por las Consejerías de Educación y Cultura y Obras Públicas (Dirección General de Arquitectura) con participación de Corporaciones Locales, Instituciones y Asociaciones interesadas en acciones de este carácter.

3º. Con la debida anticipación y en lo que parece inminente traspaso de Castillos anteriormente utilizados para almacenamiento de cereales, estudiar formas de mantener los mismos con nuevos destinos y usos, que permitan que la situación actual de mantenimiento no se deteriore, como consecuencia de la falta de utilización de los mismos.

Fuensaldaña, 22 de Diciembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández.*

VºBº.: EL PORTAVOZ.

P.N.L. 48-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 48-I, presentada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a creación y ubicación de un Museo del Traje Tradicional de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isafas Herrero Sanz.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

El Grupo Parlamentario popular de las Cortes de Castilla y León y en su nombre Carlos Letona Barredo,

Procurador por la provincia de Burgos, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

De todos es conocido la gran tradición en el vestir en Castilla y León con su traje autóctono en toda su extensión, en sus pueblos y Comarcas.

La configuración actual de nuestra Comunidad Autónoma hace necesario que exista una exposición permanente del traje autóctono de Castilla y León.

Los trajes que en la actualidad se marcan como populares, quieren ser lo más aproximadamente parecidos a aquellos que se usaron en el siglo XIX y finales del XVIII por el pueblo.

Quizás en Castilla y León no han merecido apenas atención hasta fechas muy recientes la cocina y el vestir. La gran variedad del traje popular Castellano y Leonés, ha tenido en el transcurso de los años y más concretamente en una Región tan extensa como la Castellano Leonesa, sometida siempre a grandes influencias por las modas importadas del exterior, otra circunstancia que ha hecho que la forma de vestir tradicional haya sufrido cambios constantes ha sido la falta de interés que la sociedad ha puesto en la conservación de aquellas prendas que por tradicionales se utilizaban.

Por todo ello se hace necesario la ardua labor de seguir investigando en las raíces del traje tradicional de Castilla y León y por lo mismo es imprescindible que todos los trajes que actualmente se encuentren en manos particulares y en organismos provinciales y locales, se hallen en un lugar que pueda ser visitado por todo el pueblo de Castilla y León y a la vez estén en unas condiciones óptimas de conservación.

Por todo ello y considerando que Castilla y León debe asumir un protagonismo de primer orden, el grupo Parlamentario Popular somete a la consideración la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

1ª Que se cree en nuestra Comunidad Autónoma un museo del Traje Tradicional de Castilla y León.

2ª Que se fije la ubicación del mismo por la Consejería de Educación y Cultura.

Fuensaldaña, a 29 de Diciembre de 1986

Fdo.: *Carlos Letona Barredo.*

VºBº.: EL PORTAVOZ.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta oral. P.O.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 329-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a en qué momento se encuentra la Resolución final de la creación de un Instituto de Educación Física de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 329-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación Oral en Comisión.

FUNDAMENTOS:

En la Sesión Informativa de 9 de Mayo de 1986, en contestación a la pregunta que tenía presentada con relación a la creación del INEF en Castilla y León, formulada en los siguientes términos:

"Con fecha de entrada en las Cortes de Castilla y León de 4 de Diciembre de 1984, formulé pregunta escrita que era reiteración de la formulada por mi parte, en la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, de forma oral el 15 de Noviembre de 1983, relativa a la creación del INSTITUTO DE EDUCACION FISICA DE LA REGION.

El Sr. Consejero no concretó nada en ninguna de las contestaciones, por mí formuladas y simplemente fue aplazando y dando largas, alegando expedientes incompletos, conversaciones pendientes, reuniones a celebrar, falta de requisitos, contactos con los Rectores de Universidades de Valladolid —primera peticionaria— y de León, etc.

En últimas comparecencias en los medios de comunicación, que entrevistaron con reiteración a propósito de estas preguntas al Sr. Consejero, dió a entender, que la resolución final era inminente e incluso fijó fechas, nuevamente sobrepasadas.

Con el fin de que se dé respuesta de todo lo actuado, formulo la siguiente PREGUNTA ORAL EN COMI-

SION; en espera de recibir amplia información, lo más rápida posible, de acuerdo con el Reglamento de las Cortes."

El Consejero de Cultura, contestó que era inminente la aprobación por Consejo de Ministros de un Decreto regulador de este Centro en Castilla y León, para que comenzara a funcionar en el curso 1986 - 1987.

PREGUNTA:

Dado el tiempo transcurrido, comienzo del curso y silencio total sobre este importante asunto por parte de la Junta, que incumple nuevamente lo reiteradamente anunciado. Deseo conocer en qué momento se encuentra actualmente la resolución final, o si por el contrario, todo lo tramitado está parado nuevamente, pendiente de un replanteamiento después de cuatro años de gestiones, trámites e informes, retrasos e incumplimientos en los que el gobierno de la Comunidad sale muy malparado.

Funesaldaña, 16 de Diciembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández.*

VºBº: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 330-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a si tiene la Junta en 1987 algún Programa para la adaptación del Sector remolachero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 330-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, miembro del Partido Nacionalista de Castilla y León (PNCL-PANCAL) integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. de su Reglamento, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en COMISION:

AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PREGUNTA:

¿Tiene algún programa la Junta de Castilla y León en 1987 para la adaptación del sector remolachero (ayudas a dicho sector) por las dificultades que para dicho sector significa el ingreso en la C.E.E?

Valladolid 25 de Enero de 1987.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 331-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a si tiene la Consejería de Educación y Cultura algún programa que supla los Estivales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 331-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, miembro del Partido Nacionalista de Castilla y León (PNCL-PAN-CAL) integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. de su Reglamento, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en COMISION:

EDUCACION Y CULTURA

PREGUNTA:

¿Tiene algún programa la Junta y más concretamente la Consejería de Educación y Cultura, que supla los ESTIVALES?

Valladolid 25 de Enero de 1987.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 332-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a inspección de carnicerías en la ciudad de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y el Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 332-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, miembro del Partido Nacionalista de Castilla y León (PNCL-PAN-CAL) integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. de su Reglamento, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en COMISION:

BIENESTAR SOCIAL

PREGUNTA:

¿Cuántas carnicerías de la ciudad de Valladolid, han sido inspeccionadas y dieron positivo la inspección por vender carne picada en una situación muy deficiente?

Valladolid 30 de enero de 1987.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 333-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José L. Sañz García y D. Saturnino C. Ares Martín, relativa a razones de cese del Jefe de la Sección de Agricultura de la Delegación Territorial de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 333-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

D. José Luis Sainz García y D. Saturnino C. Ares Martín, Procurador por la provincia de Valladolid y León respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

En fecha 23 de Enero de 1987, ha sido comunicado por el Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, el cese del Jefe de Sección de Agricultura de la Delegación Territorial de Valladolid.

Estos Procuradores creen que el cese no ha sido debido a actividades profesionales, sino más bien de tipo político.

PREGUNTA:

Que por parte de la Junta de Castilla y León sean explicadas las razones por las que se ha decretado el citado cese.

Fuensaldaña, 2 de Febrero de 1987.

Fdo.: José Luis Sainz García.

Fdo.: Saturnino Ares Martín.

VºBº: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 334-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a remodelación y reparación de instalaciones del albergue juvenil de Vegacervera.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz.

P.O. 334-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO PO-

PULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA, de la que desea obtener *respuesta oral en COMISION*:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León posee en la localidad leonesa de Vegacervera un Albergue, ubicado obviamente en zona de montaña, con grandes posibilidades para la realización de actividades juveniles de escalada y espeleología y situado a una distancia moderada de la ciudad de León. El estado actual de las instalaciones es lamentable, por su abandono en los últimos años. Coincidiendo con el abandono de un albergue que dispone de tan buenas posibilidades, se proyecta invertir, de acuerdo con los informes de este Procurador, más de veinte millones en la reparación de otro ubicado en Camposolillo, término municipal de Puebla de Lillo, y que ni siquiera es propiedad de la Junta.

Por todo ello se propone a la Junta la siguiente

PREGUNTA:

¿No piensa la Junta de Castilla y León que sería de mucha utilidad incluir en los proyectos inmediatos de remodelación y reparación las instalaciones, ahora deterioradas, del Albergue Juvenil de Vegacervera, que además de ser de su propiedad, reúne inmejorables condiciones para actividades típicamente juveniles?

León, a 15 de enero de 1987

EL PROCURADOR

Vº Bº: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta escrita. P.E.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 514-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a relación detallada de pueblos declarados Conjuntos Histórico-Artísticos beneficiados con la partida presupuestaria 04 03 036 76 del Anexo de inversiones de 1985 y obras realizadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz.

P.E. 514-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener contestación escrita.

ANTECEDENTES:

En la Sección 04, Educación y Cultura; Servicio 03, Patrimonio Cultural; programa 036, patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico, del Anexo de Inversiones de 1985, se presupuestó el importe de 60.000 miles de pesetas en el código presupuestario 76.- Transferencias Capital a Entidades Locales, con la finalidad del proyecto de hacer partícipes en la Conservación del Patrimonio a las Entidades Locales, en aquellos conjuntos monumentales, murallas, hórreos, pallozas etc, que son de su propiedad y sobre los que la Junta de Castilla y León tiene competencias.

PREGUNTA:

¿Deseo conocer relación detallada de qué pueblos, declarados conjuntos Histórico-Artísticos, fueron beneficiados con estos 60.000.000 millones de pesetas y que obras se realizaron?

Fuensaldaña, 12 de Diciembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández.*

VºBº: EL PORTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 515-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a aplicación de la partida presupuestaria 04 03 036 60 FCI del Anexo de Inversiones de 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 515-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que dese obtener contestación escrita:

ANTECEDENTES:

En la Sección 04, Educación y Cultura; Servicio 03, Patrimonio Cultural; Programa 036, Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico, del Anexo de Inversiones de 1985, se presupuestó el importe de 90.000 miles de pesetas en el código presupuestario 60. F.C.I. Instalación, Conservación del Patrimonio Mobiliario de Castilla y León, con la finalidad del Proyecto de creación de un organismo descentralizado de restauración de patrimonio mueble de Castilla y León, que sirve para la salvaguarda del legado patrimonial.

PREGUNTA:

¿Estando próximo a finalizar el año 1986 sin tener noticias en nuestras Cortes, sobre la creación de este Instituto, deseo conocer, si se dispuso para otros fines estos 90.000.000 millones de pesetas, o por el contrario están pendientes de aplicar al ser fondos del F.C.I.?

Fuensaldaña, 12 de Diciembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández.*

VºBº: EL PORTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 516-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a relación detallada de pueblos declarados Conjuntos Histórico-Artístico beneficiados con la partida presupuestaria 04 03 028 76 del Anexo de inversiones de 1986 y obras realizadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 516-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación escrita.

ANTECEDENTES:

En la Sección 04, Educación y Cultura; Servicio 03, Dirección General de Patrimonio Cultural; Programa 028, Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico, del Anexo de Inversiones de 1986, se presupuestó el importe de 100.000 miles de pesetas en el código presupuestario 76. —a Entidades Locales, con la finalidad del proyecto de inversión de conservación de los conjuntos histórico-artísticos declarados de la Comunidad, mediante una adecuada dotación de infraestructura, conservación tanto la integridad artística como la habitabilidad de los mismos.

PREGUNTA

¿Deseo conocer relación detallada de que pueblos, declarados conjuntos Histórico-Artístico, fueron beneficiados con estos 100.000.000 millones de pesetas y qué obras se realizaron?

Fuensaldaña, 12 de Diciembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández*

VºBº: EL PORTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 517-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a ejecución de los proyectos determinados en la partida presupuestaria 04 03 036 66 del Anexo de Inversiones de 1985 y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 517-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la

provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación escrita.

ANTECEDENTES:

En la Sección 04, Educación y Cultura; Servicio 03, Patrimonio Cultural; Programa 036, Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico del Anexo de inversiones de 1985, se presupuestó el importe de 635.000 miles de pesetas en el código presupuestario 66.- Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, con la finalidad del proyecto de conservación y restauración del Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad. Y en concreto los proyectos que a continuación se detallan:

N.º Proyecto	Denominación	Provin.	Importe
RESTAURACION DE:			
45	Iglesia de Alcazarén	8	20.000
45	Iglesia de S. Cruz M. de Rioseco	8	26.000
47	Ermita de Tudela de Duero	8	10.000
48	Conserv. de O. de Wamba	8	10.000
49	Iglesia de Medina de Rioseco	8	5.000
50	Cubiertas de Catedrales	8	2.000
51	Murallas de Catedrales	8	2.000

Deseo conocer si fueron ejecutadas las obras de estos proyectos, relación de los técnicos redactores de los mismos, empresas adjudicatarias y si fueron resueltos totalmente los problemas que hicieron necesaria estas actuaciones en los citados monumentos.

Fuensaldaña, 12 de Diciembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández.*

VºBº: EL PORTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 518-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a ejecución de los proyectos determinados en la partida presupuestaria 04 04 03 028 66 de 1986 y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 518-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la Provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener contestación escrita.

ANTECEDENTES:

En la Sección 04, Educación y Cultura; Servicio 04.03, Dirección General de Patrimonio Cultural; Programa 028, Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico, del Anexo de Inversiones de 1986, se presupuestó el importe de 698.500 miles de pesetas en el código presupuestario 66.- Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, con la finalidad del proyecto de inversión de restauración, conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad Autónoma, conjuntos monumentales y monumentos histórico-artísticos. Prioritariamente en aquellos que por su significación o estado, así lo requieran. Y en concreto los proyectos que a continuación se detallan:

N.º Proyecto	Denominación	Provin.	Importe
	Rest. Iglesia de S. Cruz		
	M. de Rioseco	8	15.000
	Rest. Iglesia Veracruz de Valladolid	8	8.000
	Rest. Convento de Santa Isabel	8	12.000
	Rest. Iglesia de S. Cebrían de Mazote	8	12.000
	Rest. Cubiertas M.H.A.	8	30.000

El Procurador abajo firmante, desea conocer si fueron ejecutadas las obras de estos proyectos, relación de los técnicos redactores de los mismos, empresas adjudicatarias y si fueron resueltos totalmente los problemas que hicieron necesaria estas actuaciones en los citados monumentos.

Fuensaldaña, 12 de Diciembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández.*

VºBº: EL PORTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 519-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a palabras pronunciadas por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento el 10 de Noviembre de 1986 con motivo de la toma de posesión de nuevos Cargos de su Consejería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEONFdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 519-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Daniel de Fernando Alonso, Procurador del Grupo Mixto, perteneciente a Centro Democrático y Social (C.D.S.), al amparo de los Artículos 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta al Consejero de Fomento para que sea contestada por escrito.

ANTECEDENTES.

Con motivo de la toma de posesión de diversos cargos de la Consejería de Fomento, que tuvo lugar el día 10 de noviembre del presente año, el Excmo. Sr. Consejero, pronunció unas palabras, recogidas por diversos medios de comunicación, en los que textualmente pidió a los nuevos cargos "que realicen una gestión seria y eficaz que permita revalidar la prueba electoral".

PREGUNTA.

De ser exactas las palabras transcritas, o de contenido similar, ¿Considera el Excmo. Sr. Consejero de Fomento que el objetivo de la Administración Pública que dirige y el del personal que presta sus servicios en la citada Consejería, es el de servir a los intereses electorales del Partido al que dicho Consejero pertenece, o el de cumplir con imparcialidad, objetividad, eficacia y sin fines electoralistas, el Servicio Público que tiene encomendado?.

Avila, a 16 de Diciembre de 1986.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
(Grupo Mixto)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 520-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a razones por las que no se ha puesto en marcha la Oficina Comarcal de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales en Cuellar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987:

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 520-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y en concreto a su Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

El 20 de Noviembre de 1985 la Diputación Provincial de Segovia aprobó un Proyecto de Convenio con esa Consejería para establecer una Oficina Comarcal de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales en Cuéllar.

Ya en su momento, este Procurador manifestó su extrañeza por no ser dos las oficinas a crear, cuando así lo permitía la disposición de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, pero así lo acordó la Diputación Provincial de Segovia.

Lo que causa más preocupación es que la Diputación Provincial no haya puesto en marcha, ni siquiera, la única Oficina prevista, cuando estas oficinas pueden y deben prestar un servicio inestimable a los municipios segovianos.

Es por ello que me cabe preguntar:

¿Cuáles han sido las razones para que no se haya puesto en marcha la Oficina Comarcal de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales en Cuéllar?

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

VºBº: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 521-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, relativa a oferta de instalación y actividades de la naturaleza de 27-1-1986 y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León:

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 521-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don SANTIAGO CORDERO DE LA CRUZ, Procurador por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Artº. 148 y ss. del reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar ante la Mesa de estas Cortes las siguientes preguntas para su contestación ESCRITA por la Junta de Castilla y León.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tenor del Convenio de Educación Ambiental suscrito por las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Montes, la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la de Educación y Cultura, ésta última, por Orden de 18 de noviembre de 1985 (BOCyL de 26 de noviembre) convocó concurso para la elaboración del material didáctico necesario para la realización de Itinerarios pedagógicos en la Sierra de Béjar (Salamanca) y en la Comarca del Bierzo (León). Asimismo, por otra Orden de la misma fecha convocó concurso para la realización de estudios y actividades de medio ambiente en las Aulas Activas de Soncillo (Burgos) y San Martín de Castañeda (Zamora). Finalmente, por otra Orden de 30 de mayo de 1986 (BOCyL de 9 de junio) convocó otro concurso para la realización de estudios y actividades de medio ambiente en el Aula Activa situada en el Albergue "Llano Alto" de Béjar (Salamanca).

El día 18 de enero de 1986 se reunieron los grupos adjudicatarios de los primeros concursos reseñados con los grupos seleccionados por las otras dos Consejerías signatarias del Convenio para la realización de otros itinerarios: urbanos por Burgos, León, Salamanca y Valladolid, y de campo en las provincias de Segovia y Soria, y con representantes de la Junta de Castilla y León, reunión en la que se dieron las directrices generales para la elaboración del material correspondiente.

El material elaborado por los diferentes grupos fue entregado y recepcionado a partir de junio de 1986.

Por Orden de 27 de enero de 1986 (B.O. C. y L. de 10 de marzo), la consejería de Educación y Cultura convocó una oferta de instalaciones y actividades de la naturaleza para el año 1986, que en su Artº 2 dice: "... se establece para las actividades de la naturaleza, las modalidades de Campos de Trabajo, Aulas Activas, Itinerarios,..." y en su Artº. 3: "La oferta de instalaciones y actividades en la

naturaleza se desarrollarán en el período comprendido entre la fecha de publicación de la presente Orden y el 31 de diciembre de 1986".

Por la Orden de 30 de mayo de 1986, antes citada, se convocó concurso para el seguimiento práctico y evaluación en presencia de alumnos previamente seleccionados, del material elaborado de acuerdo con la Orden de 18 de nov. de 1985 para las Aulas Activas de El Soncillo (Burgos) y San Martín de Castañeda (Zamora), la cual en su Artº. 2-2a dice: "El material está ya elaborado siguiendo la convocatoria antes citada...".

Por todo lo expuesto, me veo obligado a preguntar:

1— La oferta de instalaciones y actividades de la naturaleza de fecha 27-enero-1986, ¿incluye también el material elaborado en los concursos convocados por las otras dos Consejerías?

2— ¿Cuántos proyectos se presentaron para la elaboración del material correspondiente a cada Itinerario y Aula Activa?

3— ¿Cuántos Centros Escolares y otros grupos han solicitado la asistencia o envío del material correspondiente a cada una de las Aulas Activas e Itinerarios, respectivamente?

4— ¿Qué material se piensa ofrecer a los grupos solicitantes, dado que los trabajos correspondientes no se han publicado todavía?

5— ¿Se van a editar en un sólo volumen las Guías del Profesor y del Alumno?. Para la publicación de las mismas, ¿se tendrán en cuenta las sugerencias de los autores en lo referente a tamaño, distribución, portadas, etc o se editarán todas de la misma forma?

6— ¿Cuándo está prevista la publicación de dicho material y cómo se piensa divulgar entre los Centros Escolares y demás colectivos interesados en la educación medio-ambiental?

Fuensaldaña, a 15 de diciembre de 1986

Fdo.: *Santiago Cordero de la Cruz.*

VºBº: EL PROTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 522-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a protocolo firmado en el mes de septiembre entre la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 522-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CARLOS LETONA BARREDO, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA PROVINCIA DE BURGOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART.-148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE DESEA RESPUESTA POR ESCRITO.

En respuesta escrita de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio a las preguntas 421-I, 422-I y 423-I formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativas a iluminación en la carretera Miranda de Ebro-La Rioja, situación de peligro en la carretera de Miranda a Haro, situación de peligro en la antigua carretera Nacional I que une Orón a Miranda.

En el pasado mes de Septiembre ha firmado dicha Consejería con el Exc. Ayuntamiento de Miranda de Ebro un PROTOCOLO de colaboración que recoge el compromiso de financiación, etc... etc...

¿PODRIA FACILITARME LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN QUE TERMINOS SE HA FIRMADO DICHO PROTOCOLO, SE HAN REDACTADO LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES?

EL PROCURADOR

EL PROTAVOZ

Miranda de Ebro a 22 de Diciembre de 1986.

PRESIDENCIA

A la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 523-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a Federaciones Deportivas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 523-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artº 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Pleno celebrado el pasado 10 de abril, aprobó el proyecto de Ley por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Régimen disciplinario de las mismas. Dicha Ley fué publicada en el Boletín de Castilla y León del pasado 7 de mayo.

Como en la Ley se especifica diferentes plazos mínimos para cuestiones diversas, quiero preguntar a la Junta:

1º. ¿Cuáles son las Federaciones Deportivas existentes como delegaciones de Federaciones Nacionales que han cumplido lo ordenado en el artº 6º, de presentar sus Estatutos en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley?

2º. ¿Cuáles son de las anteriores Federaciones Deportivas, aquellas cuyos Estatutos han sido ya ratificados por la Consejería de Educación y Cultura y han sido inscritas en el Registro de Clubs y Asociaciones Deportivas que, según establece el artº 6º.3, debe realizarse en los dos meses posteriores?

3º. ¿Cuáles son las estructuras federativas que por no coincidir en su ámbito territorial con el de la Comunidad han constituido sus comisiones gestoras de acuerdo con los artículos 7º y 8º de la Ley? ¿Cuáles han presentado sus Estatutos? ¿Y cuáles han sido ratificadas?

4º. ¿Cuáles son las Federaciones deportivas que, careciendo de estructura federativa de esa modalidad en el ámbito territorial castellano-leonés que, según establece el artº 9º, han manifestado su deseo de constituirse y presentado sus Estatutos?

5º. ¿Por qué no se ha constituido ni siquiera reglamentado el Comité Castellano y Leonés de Disciplina Deportiva, como se establece en el artº 24 de la Ley y cuándo piensa la Junta reglamentarlo y constituirlo?

6º. ¿Cuáles son las Federaciones Deportivas que, en cumplimiento de la disposición transitoria segunda, han celebrado elecciones y tienen ya constituidos sus órganos de gobierno y representación, que legalmente han debido hacerlo antes del 31 de diciembre pasado?

Burgos, 5 de enero de 1987

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN. FUENSALDAÑA

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 524-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a informe sobre situación de concentración y riegos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 524-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Daniel de Fernando Alonso, Procurador de C.D.S. (Centro Democrático y Social), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura para que sea contestada por escrito.

Informe sobre situación de concentración y riegos.

Vegas del Condado y Villanueva del Condado tienen autorizada una toma de agua particular del río Porma, de carácter histórico por donde individualmente riegan sus tierras, al proyectarse la concentración parcelaria se pretendió la renuncia a este derecho, unificándose el riego generalizado por el Canal de Arriola. Los regantes afectados de las localidades mencionadas acordaron no perder el derecho particular y por consiguiente no aceptaron la concentración de las zonas de riego del canal histórico, sin embargo la administración por motivos que se desconocen inscribió dichas parcelas en el Registro de la Propiedad, sin que éstas existan, lo cual causa un grave trastorno a cuantos propietarios desean vender sus propiedades o en situaciones de herencia, toda vez que jurídicamente existen parcelas y realmente existen fincas no concentradas.

En los últimos años los afectados han mantenido algunas reuniones con el Delegado Territorial Sr. Roa Marco, quien creó alguna expectativa de solución, no secundadas por el Ex-Consejero D. Jaime González, sin que por tanto pese a la disposición de los propietario afectados se prevea solución alguna en la actualidad.

1. ¿Qué razones existen para que el gobierno Regional a través de la Consejería de Agricultura pretenda anular las concesiones de toma de agua para riego en

canales particulares de derecho histórico en Vegas del Condado y Villanueva del Condado e intentando sustituir este derecho con el riego del Canal de Arriola?

2. ¿En qué situación administrativa se encuentran las parcelas de Vegas del Condado y Villanueva del Condado que fueron inscritas en el Registro de la Propiedad Central sin la aceptación de los propietarios y por consiguiente sin estar realizada la concentración estando realmente en fincas particulares pero jurídicamente en parcelas, causando una grave lesión a los intereses de los legítimos propietarios para su venta si lo desean y para repartos hereditarios, sin que pese al tiempo transcurrido se haya tomado resolución alguna?

Avila, 27 de enero de 1987.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
(Grupo Mixto)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 525-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a construcción de refugios de espera en la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 525-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

D: ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y en concreto a la Consejería de Fomento, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

La Consejería de Fomento va a construir unos refugios de espera en varios municipios de la provincia de Segovia.

Como quiera que estos refugios deben cumplir una eficaz labor de protección, de las inclemencias del tiempo, a los vecinos que usan los autobuses de línea o escolares, me cabe preguntar lo siguiente.

¿Cuál es la capacidad de éstos refugios de espera y en qué plazo se prevee sean una realidad?

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Angel F. García CAantalejo*

VºBº: EL PORTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 526-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a número de pacientes en espera de ser atendidos en Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en cada provincia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 526-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA PROVINCIA DE BURGOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART.- 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO.

¿ME PODRIA DECIR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL CUAL ES EL NUMERO DE PACIENTES EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS DE NUESTRA COMUNIDAD QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN A LA ESPERA DE SER ATENDIDOS EN LOS CENTROS Y CONSULTAS EXTERNAS?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

Miranda de Ebro a 22 de Diciembre de 1986

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 527-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a número de pacientes en cada provincia en espera de ser atendidos en Centros dependientes del INSALUD.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 527-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

CARLOS LETONA BARREDO, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POR LA PROVINCIA DE BURGOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO.

Para conocer los datos del interés de este Procurador...

LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PODRÍA RECABAR DEL INSALUD LA RELACION DEL NUMERO DE PACIENTES DE NUESTRA COMUNIDAD AUTONOMA EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN A LA ESPERA DE SER ATENDIDOS EN LOS HOSPITALES Y CENTROS DE CONSULTAS EXTERNAS DEPENDIENTES DEL INSALUD?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

Miranda de Ebro a 22 de Diciembre de 1986

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 528-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a fondos de distintos Departamentos Ministeriales destinados a la Comunidad a programas de rehabilitación y reinsección de drogadictos y antidroga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 528-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

CARLOS LETONA BARREDO, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA PROVINCIA DE BURGOS, AL AMPARO DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA EN SU ARTº. 148 Y SS. TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO.

LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LOS MINISTERIOS DE INTERIOR, JUSTICIA, SANIDAD Y CONSUMO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DESTINAN DIVERSAS CANTIDADES DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA PROGRAMAS DE REHABILITACION Y REINSECCION SOCIAL DE DROGADICTOS Y ANTIDROGA QUE VAN DESTINADOS A ATENDER LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTONOMAS MI PREGUNTA ES CUANTO DINERO VA A RECAER EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

SI LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DESCONOCE ESTE EXTREMO, ¿PODRÍA INSTAR A LOS DIFERENTES MINISTERIOS CITADOS PIDIENDO ESTE DATO?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

Miranda de Ebro a 22 de Diciembre de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 529-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a retraso en la percepción de los haberes de los funcionarios de la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 529-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

D. Carlos Letona Barredo, Procurador por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación escrita.

Me podría decir la Junta de Castilla y León, y en concreto la Consejería de Bienestar Social ¿por qué el retraso en los haberes de los funcionarios de la Delegación Territorial de Bienestar Social en la provincia de Burgos?

Fuensaldaña, a 30 de Diciembre de 1986.

Fdo.: *Carlos Letona Barredo.*

VºBº EL FORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 530-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a proyecto de obras en un albergue de Camposolillo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 530-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el

artículo 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA, de la que desea obtener respuesta por escrito:

ANTECEDENTES

La Delegación Territorial de Educación y Cultura de León ha intentado proceder a la adjudicación de obras de reforma y reparación en un Albergue ubicado en la localidad de Camposolillo, del término municipal de Puebla de Lillo. De acuerdo con las informaciones que han llegado a este Procurador, dichas obras llegaron incluso a ser adjudicadas, pero no pudieron llevarse a efecto, por no ser de propiedad de la Junta el inmueble, y oponerse el verdadero propietario, que resultó ser la Confederación Hidrográfica del Duero. Es por lo que este Procurador desea que la Junta responda a la siguiente

PREGUNTA

¿Es cierto que la Junta de Castilla y León proyectaba realizar obras en un Albergue de la localidad de Camposolillo, sin tener conocimiento de la propiedad del inmueble correspondiente?

León, a 15 de enero de 1987.

EL PROCURADOR

VºBº: EL FORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 531-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a posibilidad de asignar partidas presupuestarias en inmuebles que no son de la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 531-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la

siguiente PREGUNTA, de la que desea obtener respuesta por escrito:

ANTECEDENTES

La Delegación Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en la provincia de León proyectó y hasta llegó a adjudicar en su día, de acuerdo con los informes de este Procurador, la realización de obras por importe de más de veinte millones de pesetas, en el Albergue instalado en Camposolillo. Dichas obras no pudieron llevarse a cabo debido a que el inmueble resultó no ser de propiedad de la Junta, sino de la Confederación Hidrográfica del Duero. Ante estos hechos, este Procurador desea formular la siguiente pregunta:

¿Puede la Junta de Castilla y León asignar partidas presupuestarias, encargar proyectos y adjudicar obras en inmuebles que no son de su propiedad?

León, a 15 de enero de 1987

EL PROCURADOR

VºBº: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 532-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a motivo de no haberse dado respuesta a la pregunta sobre "cumplimiento de la Resolución del Pleno de 28-12-84 relativa a instalaciones nucleares y radiactivas".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 532-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CARLOS LETONA BARREDO, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA PROVINCIA DE BURGOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO.

Con fecha 27 de Enero de 1986 este Procurador formuló una pregunta a la Junta de Castilla y León referente a una PROPOSICION NO DE LEY aprobada en Pleno de las Cortes en su sesión del 28 de Diciembre de 1984 relativa a instalaciones nucleares y radiactivas cuya resolución se refleja en el Boletín Oficial de fecha 18 de enero de 1985.

¿CUAL ES EL MOTIVO DE NO HABERSEME DADO NINGUNA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA HASTA LA FECHA?

EL PROCURADOR

VºBº: EL PORTAVOZ

Miranda de Ebro a 19 de Diciembre de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 533-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Eguiagaray Martínez, relativa a relación de Centros de Salud promocionados y dependientes de la Junta y cuáles de entre ellos cumplen con los barmeos imprescindibles como tales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 533-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

D. José Eguiagaray Martínez, Procurador por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación por escrito.

Se solicita relación puntual de los Centros de Salud promociones por, y dependientes de la Junta de Castilla y León (con exclusión, naturalmente, de los propios del INSALUD) así como cuáles, de entre ellos, son los que en el presente cumplen con los baremos imprescindibles para que merezcan el nombre de Centros de Salud.

Fuensaldaña, 5 de Febrero de 1987.

Fdo.: *José Eguiagaray Martínez.*

VºBº: EL PORTAVOZ

Contestaciones.

P.O. 296-II¹

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el Sumario del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 140, de 10 de Febrero de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

— Página 3816, 1ª columna, línea 31,

Donde dice: "P.O. 269-II",

Debe decir: "P.O. 296-II".

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O. 309-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a actuación de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de Valladolid en la construcción junto al Castillo de Villafuerte de Esgueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

P.O. 309-II¹

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO A LA PREGUNTA P.O. 309-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, RELATIVA A "CONSTRUCCION JUNTO AL CASTILLO DE VILLAFUERTE DE ESQUEVA. (Valladolid)".

Formulada denuncia por la Asociación de Amigos de los Castillos con fecha 25-XI-1985, el asunto fue visto por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Valladolid que elevó el correspondiente expediente a la Dirección General de Patrimonio Cultural con fecha 2 - I - 86.

El 7-I-86 los Servicios Técnicos de la Dirección General informaron que la obra no contaba con autorización de dicho organismo por lo que cabía refutarla de ilegal; por ello, se abrió Trámite de Audiencia del Ayuntamiento de Villafuerte, con fecha 16-I-86.

Este Ayuntamiento entabló conversaciones con los Servicios Técnicos de la Dirección General, teniéndose noticia de que las obras estaban detenidas por cuestiones climatológicas, y se adoptó el acuerdo de que se mantendrían así hasta tanto no se dictara resolución.

Con fecha 17-II-86, los Servicios Técnicos de la Dirección General informaron que, realizada visita a la obra, se había podido comprobar el fuerte impacto que suponía el frontón y unas naves que, según los archivos de la Delegación Territorial de Educación y Cultrua, habían sido denunciadas antiguamente por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Dichos Servicios proponían:

a) El derribo de la parte de frontón construida y la reposición de todo a su estado anterior.

b) De considerarse la bora de utilidad social y de imposible traslado, reducción al máximo del tamaño del frontón y realización de un estudio para reducir impacto.

c) Solicitar al Ministerio de Cultura antecedentes respecto a las naves presuntamente ilegales para proceder a una actuación conjunta.

Con fecha 20-II-86, la Dirección General solicitó (ya había sido hecho el 17-I-85 por denuncia de la Asociación de Amigos de los Castillos) al Ministerio de Cultura los antecedentes respecto al tema de las naves.

El 16-X-86, teniendo conocimiento por la prensa de la finalización del citado frontón, se reiteró con carácter de urgencia, por telegrama, la petición de antecedentes al Ministerio de Cultura, siendo remitidos el 7-XI-86.

A sus results, fue dictada resolución declarando ilegal la obra realizada y ordenando el derribo del frontón con fecha 14-XI-86 (Registro de Salida 20-XI-86) y se abrió Trámite de Audiencia a los propietarios de las naves de acuerdo con el criterio de los Servicios Técnicos de que se debía declarar obra ilegal y proceder al derribo de las mismas.

El día 18 de diciembre de 1986 el Ayuntamiento ha presentado Recursos de Alzada contra la resolución de derribo del frontón. Previo informe de la Dirección General de Patrimonio y dictámen de la Asesoría Jurídica, el recurso será resuelto en su momento por este Consejero de Educación y Cultura.

EL CONSEJERO

Juan Antonio Pérez Millán.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 455-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a personal de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

P.E. 455-II

Contestación a la pregunta Ref. P.E. 455-I formulada por el Procurador D. Pablo Felix Caballero Montoya, relativa a personal de la Consejería de industria, Energía y Trabajo.

El Personal de que disponía la Consejería con cargo al presupuesto de 1985 se reduce como 236 funcionarios, 72 laborales y 21 contratados, que hacen un total de 329 personas.

El cuadro siguiente presenta el desglose del personal de la Consejería por programas y por provincias.

CUADRO DEL PERSONAL FIJO 30.6.85

Programa	S. C.	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
065 — F — 20		9	12	35	15	12	9	12	20	13	157
065 — L —		2	1	4	2	2	1	1	4	50	22
065 — C — 3									1		4
066 — F — 8		1	5	16	7	7	5	3	8	4	64
— L —		9	5	15		5		4	9	2	49
— C — 1		3	2	2			1				9
069 — F — 7		1	1			1		1	1	1	13
— L —					1		1				2
— C — 1				1			2	1			5
017 — F — 2											2
— L —											
— C — 1											1
067 — F —											
— L —											
— C — 1											1
TOTALES	44	25	26	73	25	27	19	22	43	25	329

F = Funcionarios

L = Laborales

C = Contratados

Durante el primer semestre de 1985, las retribuciones del personal ascendieron a 436.415.974,- pesetas.

El número de contratados en cada Delegación y coste que se ocasionó en cada Delegación es el siguiente:

COSTE DE PERSONAL CONTRATADO.

Avila — 3 Personas — Coste: 5.116.260.

Eliseo Cordoba

Fco. Javier Martín Jiménez

Fco. Serrano Diaz.

Burgos — 2 Personas — Coste: 3.405.840.

Rosario Martín Burgos

Emilio Romera Izquierdo

León — 3 Personas — Coste: 5.422.488.

M^o Jesús González Prieto

Antonio Pajares López

José Manuel Aguirre Tellechea

Segovia — 3 Personas — Coste: 5.024.574.

Ricardo Torres Romero

Carlos Alcón Albertos

José J. Nuñez Recio

Soria — 1 Persona — Coste 1.332.902.

Enrique Jiménez Juano

Valladolid — 1 Persona — Coste: 985.300.

Pilar Fernández Marcos

TOTALES — 13 Personas — 21.287.364.

Valladolid, 3 de Febrero de 1987.

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 486-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a situación de un funcionario del Ministerio de Trabajo que ocupa plaza en Ponferrada supervisando el Plan Integral de Seguridad Minera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

P.E. 486-II

Contestación a la pregunta Ref. P.E. 486-I formulada por el procurador D. Victoriano Simón Ricart relativa a la situación de un funcionario que ocupa plaza en Ponferrada supervisando el Plan Integral de Seguridad Minera.

El Plan de Seguridad Minera representa un esfuerzo por parte de la Administración Central, Administración Autónoma, Sindicatos y Empresarios para fomentar al máximo la seguridad a la minería interior, así como para tratar de anular en los posibles riesgos contraídos por las condiciones ambientales que estos tipos de trabajo implican (enfermedades profesionales...)

La Colaboración de este funcionario, es una de las aportaciones de la Administración Central dado que está recogido en su plantilla de personal. Este funcionario no está incluido en nuestra plantilla, no es funcionario, ni contratado de la Comunidad, la Comunidad le paga los gastos personales en su desplazamiento a la Región para el seguimiento del Plan.

La elección de este funcionario estuvo basada en sus especiales conocimientos de la materia y en su experiencia en el ámbito de la seguridad minera.

Valladolid, 4 de Febrero de 1987.

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 487-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a discriminación entre técnicos de plantilla y técnicos contratados en Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

P.E. 487-II

Contestación a la pregunta Ref: P.E. 487-I formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart relativa a discriminación entre técnicos de plantilla y técnicos contratados en las Delegaciones Territoriales.

No existe ninguna discriminación en esta Consejería entre los técnicos de plantilla con experiencia y los otros contratados sin ella que su señoría plantea.

Las inspecciones se realizan por los técnicos, correspondientes en cada Delegación, que tengan encomendado este servicio.

Valladolid, 4 de Febrero de 1987.

EL CONSEJERO

Juan Antonio Lorenzo Martín.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 489-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a criterios seguidos en el uso de vehículos particulares o de la Comunidad en las Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

P.E. 489-II

Contestación a la pregunta Ref. P.E. 489-I formulada al Procurador Victoriano Simón Ricart relativa a criterios seguidos en el uso de vehículos particulares o de la Comunidad en las Delegaciones.

Siendo de primordial importancia la realización de inspecciones periféricas, tomas de datos sobre el terreno, etc. por los técnicos de esta Consejería, y ante la disfuncionalidad que representaba la utilización en estos casos,

de vehículos públicos o particulares, la antigua Consejería de Industria, Energía y Trabajo (hoy Consejería de Fomento) decidió la compra de un parque de vehículos para mayor comodidad en la realización de estos servicios.

Estando a lo que dice la ley estrictamente y a una resolución de la antigua Consejería de Industria, Energía y Trabajo (hoy Consejería de Fomento) en este sentido, para la realización de cualquier servicio, deberán utilizarse prioritariamente los vehículos oficiales; en segundo término el caso de las líneas regulares de transporte hasta el casco urbano más próximo al lugar de la inspección, pudiendo utilizar hasta el lugar cualquier medio de transporte especial (taxi...). En ocasiones excepcionales y siempre que no se puedan utilizar los dos primeros sistemas y con previa autorización del Delegado se podrá utilizar cualquier medio de transporte especial (coche particular, taxi... etc).

Con esta medida no se ha discriminado a ningún funcionario, puesto que todos estaban sujetos a la misma norma y la utilización o no de sus propios vehículos, ha estado siempre en función de la excepcionalidad del servicio o de la falta de los medios de transporte públicos o de los vehículos, ha estado siempre en función de la excepcionalidad del servicio o de la falta de los medios de transporte públicos o de los vehículos de la Consejería.

Las cantidades abonadas por Kms. recorridos a funcionarios con sus vehículos particulares durante el año 1986, en las distintas delegaciones fueron las siguientes:

AVILA

Manuel Alonso Nieto	5.610
Alfonso Espinosa Jiménez	25.500
Alejandro Hernández Jiménez	17.000
José Nieto López-Guerrero	40.596
Francisco Serrano Díaz	54.394
Antonio Sánchez Hernández	14.484
Agustín Grande Gómez	9.520
Pedro Carrasco Morillo	20.145
Antonio Martín Gómez	20.895
Juán José Fernández García	3.740
Eliseo Córdoba Garro	22.545
Javier Martín Jiménez	45.709
	<hr/>
	218.721

BURGOS

Emilio Izquierdo Jiménez	98.716
José A. López Monis y Purificación	119.660
Francisco Javier Manso Aguado	106.862
Emilio Romera Izquierdo	14.875
Galo Barahona Alvarez	96.089
José López Serrano	11.016

LEON

José Luis Calvo de Celis	58.109
Ricardo González Vovk	98.852
Aníbal González Arintero González	104.890
Rafael Navarro Espín	112.591
Elías García Fernández	149.515
Alfonso Sotillos Martínez	45.458
Jesús Gutiérrez prellezo	148.750
Raimundo M. Torío Lorenzana	76.806
Jaime Martínez Rivero	30.515
José Antonio González Pérez	69.598
Fernando Cordero Rodríguez	50.575
Ramiro Díez Fernández	50.575
Soledad Acebes Fernández	7.480
José Miguel Zaldivar Sagra	110.772
León Martínez Zulaica	118.983
Felix Sánchez Araujo	67.575
Antonio Pajares López	57.324
José Manuel Fernández Arias	140.267
José Luis García González	84.507
David Menéndez Alvarez	116.399
M ^a Jesús González Prieto	4.930
José Sahagún Gallego	20.604

1.724.075

PALENCIA

Vicente Torrego Cañas	39.100
José Luis Losada del Ser	1.700
Venancio Calderón Calderón	33.150
Luis Beirán González	54.740
Pedro Daniel García Grajal	26.401

SALAMANCA

José Ignacio Mas García	1.836
Fernando Nieto Arroyo	44.030
Juán José Fernandez Suárez	82.535
José López Bautista	88.247
Ricardo Martín Gil	104.057
Urbano Domínguez Zapatero	98.872
Luis Gómez Rodolfo Barbero	50.439
Nicolás Ferrero Martín	61.965
José Luis Martín Domínguez	20.910
Vicente San Valero Sastre	4.777

SEGOVIA

Salvador Ten Angel	40.698
Salvador Reillo Cortijo	16.490
Alfonso Salcedo Leonor	2.346
Ricardo Torres Romero	12.109

SORIA

Abelardo Modrego Val	1.870
Juán José Delso Uriel	52.037
José Dominguez de la Orden	32.954
Enrique Jiménez Juano	8.381

VALLADOLID

José Antonio Menéndez Cerbeto	26.486
José Bibancos Andrés	52.972
Francisco Alonso Silván	22.355
Rigoberto de los Santos Calderón	24.208
Luis de la Cámara Santa Olalla	9.690
Antonio Espadas Pozas	2.720

ZAMORA

Justo Pichel Remesal	28.033
José M ^a Martínez Manzanedo	88.060
Luis Varea Sánchez-Aguililla	60.979
José Alfonso Jambrina Rodríguez	93.211
M ^a Carmen Quintana Campo	60.248

Valladolid, 4 de Febrero de 1987

EL CONSEJERO

Juán Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 503-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a línea de ayuda para facilitar a desempleados el acceso a la condición de autónomos en 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEONFdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

P.E. 503-II

Contestación a la pregunta Ref. P.E. 503-I, formulada por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a línea de ayudas para facilitar a desempleados el acceso a la condición de autónomos.

En los presupuestos de 1985, existía una partida, la 06 04 017 781 dentro de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, cuya denominación era: *A Personas*, dotada con 75.000.000 de pesetas y destinada a facilitar el Autoempleo, a personas paradas.

Las cuantías subvencionadas por Autoempleo en el año 1985 ascendieron a 111.681.750 pesetas, suponiendo la creación de 457 puestos de trabajo.

En cuanto a la provincia de ZAMORA, los datos fueron: 9.681.000 pesetas y 39 puestos de trabajo.

En los presupuestos de 1986 y dentro del Programa 012. (Fomento de Empleo), existía una partida, la 06 014 012 771, dentro de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, cuya denominación era: *Fomento al Empleo*, dotada con 100.000.000 pesetas, y destinada a facilitar al Autoempleo, y a la contratación por parte de las empresas de Jóvenes demandantes de primer empleo.

Las cuantías subvencionadas con cargo a esta partida, tiene el siguiente desglose:

PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE CREDITO	OTRAS INCORPORACIONES	DISPONIBLE	SUBVEN. CONCEBI.	P.T.
AUT.	100.000.000	153.740.000	230.000.000	483.740.000	251.089.966	831
DPE	—	(1)	(2)	—	216.483.224	713
TOTALES	100.000.000	153.740.000	230.000.000	483.740.000	467.573.190	1.544

Datos referidos a 30 - 11 - 1986.

(1) Esta Transferencia de crédito procedía de cuantías asignadas a otras partidas de nuestra propia Dirección General.

(2) Esta incorporación procede de Remanentes/85 Junta de Castilla y León.

Respecto al número de parados instalados en el medio rural y beneficiarios de las subvenciones por Autoempleo, poseemos los datos referidos a 1986, y que son los siguientes:

De los 831 puestos de trabajo subvencionados, por AUT, 324 corresponden al medio rural.

Valladolid, 5 de Febrero de 1987.

EL CONSEJERO

Juán Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 504-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a líneas de

fomento de las PYMES para promoción y adecuación a la evolución tecnológica y ayudas a la reconversión y modernización de las mismas en 1985 y 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 138, de 23 de Enero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

P.E. 504-II

Contestación a la pregunta Ref. P.E. 504-I, formulada por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a líneas de fomento de las PYMES para promoción y adecuación a la evaluación tecnológica y ayudas a la reconversión y modernización de las mismas en 1985 y 1986.

El Programa de "créditos subvencionados a PYMES" en los Presupuestos de 1985 se incluía en el concepto presupuestario 06 03 057 775 0, denominado "Transferencias de Capital a PYMES", con un importe global de 220.521.000, pts. Con cargo al mismo concepto de financiación además, la línea de "subvenciones a los créditos puente que se conciertan en relación con el Gran Area de Expansión Industrial" y la de "subvenciones a estudios de viabilidad".

La cifra gastada con cargo a los Presupuestos de 1985 y su distribución provincial aparece reflejada en el cuadro 1.19.

En los Presupuestos de 1986, el citado programa se incluía en el concepto presupuestario 06 03 057 774 0, denominado "Transferencias de capital PYMES. Amortización de Créditos", con un importe de 110.000.000, pts.

Hay que señalar que la línea de créditos subvencionados fue establecida en virtud del Decreto 100/84, de 22 de septiembre, parcialmente modificado por el Decreto 59/85, de 20 de junio, y desarrollada por un Convenio de Colaboración suscrito con las Cajas de Ahorro de la Región del 5 de noviembre de 1984.

Dificultades surgidas con las Cajas de Ahorro y problemas de interpretación de la Intervención General de la Comunidad Autónoma llevaron en diciembre de 1985 a la derogación del mencionado Convenio y, en definitiva de la línea de créditos subvencionados y su sustitución por otra línea de subvenciones directas a la inversión (Orden de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo del 28 de diciembre de 1986 y Resolución del 6 de febrero de 1986).

Valladolid, 5 de Febrero de 1987

EL CONSEJERO

Juán Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Cuadro 1.18

CREDITOS SUBVENCIONADOS A PYMES

Expedientes Aprobados 1984

PROVINCIA	EXPEDIENTES		INVERSION		CREDITO		SUBVENCION	
	TOTAL	%	MILL PTS.	%	MILL PTS.	%	MILL PTS.	%
AVILA	9	13	74,4	8	46,9	11	6,2	11
BURGOS	23	33	281,5	29	131,7	31	16,2	31
LEON	2	2	4,8	1	3,4	1	0,4	1
PALENCIA	1	1	4,1	1	3,1	1	0,5	1
SALAMANCA	17	25	203,4	21	105,7	25	12,8	25
SEGOVIA	7	10	311,2	32	64,7	15	7,5	15
SORIA	4	6	44,6	4	31,8	8	4,5	9
VALLADOLID	3	5	21,9	2	15,6	3	1,5	3
ZAMORA	3	5	31,7	2	20,4	5	2,2	4
TOTAL	69	100	977,6	100	423,3	100	51,8	100

Cuadro 1.19

CREDITOS SUBVENCIONADOS A PYMES

Expedientes Aprobados 1985

PROVINCIA	EXPEDIENTES		INVERSION		CREDITO		SUBVENCION	
	TOTAL	%	MILL PTS.	%	MILL PTS.	%	MILL PTS.	%
AVILA	17	15	111,0	10	75,7	14	3,8	10
BURGOS	28	26	300,2	28	173,7	29	11,5	29
LEON	13	12	98,8	9	50,2	8	4,3	11
PALENCIA	10	9	66,1	6	35,7	6	1,8	4
SALAMANCA	19	17	295,8	27	157,2	26	10,5	26
SEGOVIA	6	5	69,4	7	36,5	6	3,4	9
SORIA	6	5	61,5	6	24,6	4	1,7	4
VALLADOLID	8	7	55,5	5	31,7	5	1,5	4
ZAMORA	4	4	17,6	2	12,0	2	1,1	3
TOTAL	111	100	1.075,9	100	597,3	100	39,6	100